

Inicia la temporada el 10 de diciembre 2019

Utilización del predio recreativo CAyPN -

El predio recreativo del CAyPN, permanecerá abierto de martes a domingo (incluyendo días feriados), en el horario que va desde las 10:00 horas hasta las 00:00 hs. durante la temporada.

Ingreso será sin costo para: Abogados y Procuradores matriculados en el CAyPN (que no posean deuda con el Colegio) y su grupo familiar (comprende al colegiado y su familia directa – su cónyuge o conviviente, sus hijos y sus padres, exclusivamente.

En caso de familiares directos (grupo familiar) que asistan sin el matriculado, para ingresar deberán presentar a la guardia la credencial del profesional indefectiblemente y abonar el costo de invitados ante la falta de información.

No se admitirán mascotas, por cuestiones de seguridad e higiene.-

Invitados: Podrán ingresar invitados de los matriculados estableciendo para estos un costo de pesos trescientos (\$ 300,00) para los adultos por día y de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) para los menores entre 3 y 13 años. **En la invitación deberán constar datos del matriculado y del ingresante, SIN EXCEPCIÓN.**

El punto de venta para la compra es, de manera previa podrán adquirir chequeras (5 entradas cada una) en la Administración Colegial (en efectivo, débito, crédito) en horario de 8 a 14 hs.

No se permitirá el ingreso invitados que no cuenten con la invitación, que se solicitará su presentación antes del ingreso.

Uso de Pileta: Las Piletas del Predio Recreativo se podrán utilizar de martes a domingo de 14:00 a 20:00 horas. Se establece como temporada de las piletas desde el día 10 de diciembre de 2019, hasta el día 08 de marzo de 2020.

Queda prohibido el uso e ingreso al sector de la pileta sin la presencia de los guardavidas y fuera del horario permitido.

La presencia del Guardavidas no exime a los padres, tutores o encargados de la responsabilidad de los menores en la pileta.

Uso para fiestas o agasajos: el mismo podrá ser utilizado por los matriculados que no posean deuda para festejo propio o de un familiar directo. Disponible entre los días Martes a Jueves.

Se permiten hasta 20 menores invitados sin costo; si se superase el número indicado, deberá abonarse el valor de pesos trescientos (\$ 300,00) por adulto y de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) para los menores, por cada invitado adicional.-

Para este tipo de uso, el matriculado deberá solicitarlo - sin excepción - mediante nota o vía mail con 7 días de anticipación ante el CAyPN, detallando los datos personales del agasajado y las personas invitadas y abonar el valor correspondiente a la diferencia de invitados (si los hubiere). Asimismo deberá abonar un depósito en garantía de pesos dos mil \$ 2.000 el cual será utilizado en caso de producirse daños en el predio o elementos del patrimonio de la institución durante el uso del mismo (el depósito será reintegrado el día hábil posterior a la actividad, previa comprobación del estado de las instalaciones y bienes).-

Finalmente, se aclara que este beneficio se encuentra sujeto a disponibilidad, se autorizaran 2 festejos por día y se requiere a los organizadores que existan 2 responsables mayores cada 10 menores que asistan debiendo indicar en el listado el nombre y DNI de los mismos.-